



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2023-ALC/MPC**

Callao, 07 de setiembre de 2023

**EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

El Informe N° 155 – 2023-MPC-SGCM-OAC-JRC; la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 166-2023-MPC-OGAF-ORH; el Informe N° 145-2023-MPC/OGAF-ORH-AE del Área de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 1152-2023/MPC-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorándum N° 2383-2023-MPC/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento administrativo que resuelva encargar el despacho de la Jefatura de Registro Civil de la Municipalidad Provincial del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, así como el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°013-2019-PCM, establecen que es posible el adelanto de descanso vacacional por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, antes de cumplir el año y record vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 121-2023/MPC-ALC de fecha 03 de febrero de 2023, se designó a la Abogada Marjorie Stacy Salazar Peña, en el Cargo de Jefe de la Jefatura de Registro Civil de la Municipalidad Provincial del Callao, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 956-2023/MPC-OGAF-ORH de fecha 05 de setiembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos pone de conocimiento que, mediante Informe N° 155-2023-MPC/SGCM-OAC-JRC la Sra. Marjorie Stacy Salazar Peña, Jefe de Registro civil, solicitó cuatro (05) días de adelanto de descanso vacacional a partir del 08 al 12 de setiembre del 2023. Asimismo, mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 166-2023-MPC-OGAF-ORH, se autoriza el adelanto de descanso vacacional de la Sra. Marjorie Stacy Salazar Peña, del 08 al 12 de setiembre del presente año;

Que, mediante Memorándum N° 2383-2023/MPC-GM de fecha 05 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General de Concejo Municipal, para la expedición de la resolución correspondiente, proponiendo se encargue el despacho de la Jefatura de Registro Civil, a la Sra. Sandra Rocío Dextre Altez, Subgerente de la Oficina de Atención al Ciudadano;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos; en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 20, incisos 6 y 36 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2023-ALC/MPC**

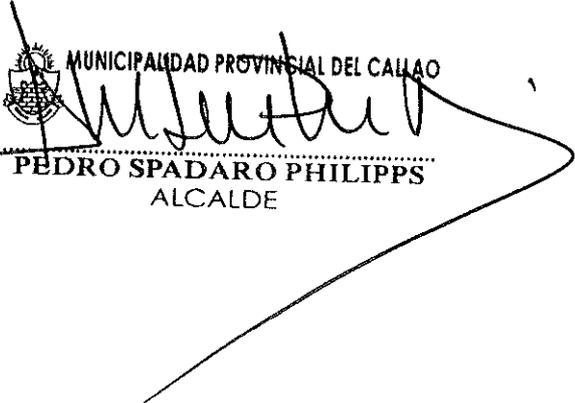
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, el despacho de la Jefatura de Registro Civil, a la Sra. Sandra Rocio Dextre, Subgerente de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 08 al 12 de setiembre del 2023.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaria General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE